

que han ocurrido por lo perteneciente
ante mí. Denta, como puntualmente
mente pondrá en la consideración
D. N. el cau. Cap. n.º de D. Pedro de
Dea y Mula, de quien aunque
contemplo es ocioso en mí lo pro-
sax a D. su gran celo y acti-
dad, tengo por indispensable am-
obligan. en el de fax de arerlo, D.
es en Cau. en quien concurren to-
da la zircunstancia que D. puede
desear, no hau. tenido Vato D.
descanso, lo que ha se halla en esta
Cud. solicitando este negocio, sin
hauerse podido por parte de todo
darle curso mas breue; No quando
mo vpre deseo de emplear mi
signada obediencia en qu. pueda ser
D. ma. ag. y satisfacc. de lo que
prospera D. No. C. lo me. e. q. de
y hem. Murcia y Junio 15
D. N. S.

Al de S. Juan
de S. Pedro
de S. Blas

M. N. S. Cud. de Louca. D. N. S. de S. Juan
de S. Pedro de S. Blas

